

Guatemala, 31 de octubre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se estableció que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

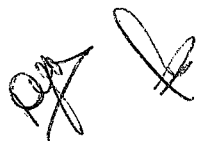
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-122-2020, de prestación de servicios profesionales individuales en general fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-122-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general, bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de octubre 2020,

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**



- 1.- DICTAMEN 505-IX-2020. GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01682, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 130-DE JULIO DEL 2019. EXPEDIENTE DGH-1600-2018
  
- 2.- DICTAMEN 509-IX-2020. CONSTRUCTORA JADHEPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA PARA EXPLOTAR JADE, JADEITA, NEFRITA, SERPENTINA, PERIDOTITA, ESQUISTOS Y MAGNESITA, EN UN ÁREA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A LA CUAL DENOMINARÁ "MINA MARÍA DOLORES". EXPEDIENTE SEXT-013-16.
  
- 3.- PROVIDENCIA 194-IX.2020. GLOBAL MINING GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CREDENCIAL DE EXPORTACIÓN PARA EXPORTAR 12,000,000.00 DE KILOGRAMOS DE SULFURO DE ANTIMONIO, CON DESTINO A LOS PAÍSES DE VIETNAM, KOREA, ESTADOS UNIDOS, ALEMANIA, CHINA, AUSTRALIA, MINERAL PROVENIENTE DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "CANTERA LOS MANANTIALES". EXPEDIENTE NUMERO LEXT-033-07 DEL CUAL ES TITULAR LA SEÑORA GUILLERMINA ESPERANZA GUZMAN LANDAVERRY. EXPEDIENTE NUMERO SEXPORT-NTI-48-2018.
  
- 4.- PROVIDENCIA 199-IX-2020. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL REGISTRO DE LA CENTRAL GENERADORA HIDROELECTRICA DENOMINADA "PROVIDENCIA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COLOMBA COSTA CUCUCA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, EL PROYECTO PERTENECE A LA ENTIDAD IXTAL, SOCIEDAD ANONIMA. EXPEDIENTE DGE-135-2011.-
  
- 5.- DICTAMEN 524-IX-2020. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL REGISTRO DE LA CENTRAL GENERADORA HIDROELECTRICA DENOMINADA "PROVIDENCIA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COLOMBA COSTA CUCUCA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, EL PROYECTO PERTENECE A LA ENTIDAD IXTAL, SOCIEDAD ANONIMA. REF. DSMEM628-2020.
  
- 6.- DICTAMEN 539-IX-2020. FERSA. SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-566-2019, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS DIECINUEVE. EXPEDIENTE DAU-243-2019.
  
- 7.- DICTAMEN 542-IX-2020. RENACE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL Y AMPLIACIÓN DEL MISMO, EN CONTRA DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CNEE-217-2018, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018. EXPEDIENTE GTTA-173-2018.
  
- 9.- DICTAMEN 544-X-2020. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-407, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019. EXPEDIENTE DAU-108-2019.
  
- 9.- DICTAMEN 547-X-2020. DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, REMITE PROYECTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO, NÚMERO DGA-C-003-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA USO EN LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2020", CON EL PROPÓSITO DE QUE SE EMITA DICTAMEN. EXPEDIENTE DGA-COTIZ-004-2020.
  
- 10.- PROVIDENCIA 204-X-2020. TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-516, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019. EXPEDIENTE GJ-28-2017.



11.-PROVIDENCIA 205-X-2020. DISTRIBUIDORA DE ENERGIA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-153, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2019. EXPEDIENTE GFN-191-2019.

12.- PROVIDENCIA 206-X-2020. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-481, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019. DAU-194-2019.

13.- PROVIDENCIA 207-X-2020. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-594, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019. EXPEDIENTE DFCR-130-2018.

14.- PROVIDENCIA 212-X-2020. GENERADORA DE OCCIDENTE, LIMITADA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-427, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 26 DE MAYO DE 2020. EXPEDIENTE DNSP-206-2018.

15.- DICTAMEN 566-X-2020. DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A PERENCO GUATEMALA LIMITED, POR HABER DADO DE BAJA A LOS ACTIVOS FIJOS CONSISTENTES EN VEHÍCULOS QUE EN SU MOMENTO SIRVIERÓN PARA FINES DE LA OPRACIÓN DENTRO DEL CONVENIO DE TRANSPORTE DE PETROLEO Y/U OTROS HIDROCARBUROS Y QUE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS DE LA VENTA DE LOS MISMOS SE ACREDITARÓN A LOS COSTOS DEL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS –SETH-. EXPEDIENTE DGH-499-2015.

16.- PROVIDENCIA 213-X-2020. LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD, OPERADORA DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, PRESENTA EL INFORME FINAL DE REACONDICIONAMIENTO Y PRUEBAS DE PRODUCCIÓN DEL POZO TORTUGAS 63-S. EXPEDIENTE DGH-879-2020.

17.- DICTAMEN 571-X-2020. EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-467, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 16 DE JULIO DE 2019. EXPEDIENTE GRC-129-2017.

18.- PROVIDENCIA 216-X-2020. UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, INFORMA QUE EL SEÑOR JORGE ALBERTO ARRIOLA DÁVILA, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO “ADD MINERAL”, TIENE PENDIENTE DE PAGAR EL CANON DE SUPERFICIE DEL AÑO 2019, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 INCISO d) DE LA LEY DE MINERÍA, DECRETO NÚMERO 48-97. EXPEDIENTE LEXT-035.

19.- PROVIDENCIA 217-X-2020. UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, INFORMA QUE EL SEÑOR JORGE MARIO GUTIERREZ FLORES, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO “PEDRERA NAHUATAN”, TIENE PENDIENTE DE PAGAR EL CANON DE SUPERFICIE DEL AÑO 2017, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 INCISO d) DE LA LEY DE MINERÍA, DECRETO NÚMERO 48-97. EXPEDIENE LEXT-035.

20.- PROVIDENCIA 218-X-2020. U. S. GEOTHERMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA: 1) AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO; 2) AMPLIACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN COMERCIAL; 3) QUE SE APRUEBE EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN; 4) AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL GENERADORA GEOTÉRMICA; 5) PRESENTA RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NÚMERO 05-08-01-81565-9, EMITIDA POR SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2019 AL 22 DE ABRIL DE 2020; 6) RENOVACIÓN DE POLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN NÚMERO 07-01-01-82372-9 EMITIDA POR

SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2019 AL 22 DE ABRIL DE 2020; 7) RENOVACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA UTILIZACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL PROYECTO GEOTERMICO DENOMINADO "PLANTA GEOTERMICA EL CEIBILLO", FIANZA C-2, POLIZA No. 321402, CON VIGENCIA DEL 14 DE MAYO DEL 2019 AL 13 DE MAYO DE 2020; 8) LA ENTIDAD REFERIDA SEÑALA NUEVA DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES; 9) RENOVACIÓN DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NÚMERO 05-08-01-81565-10 EMITIDA POR SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021; 10) RENOVACIÓN DE POLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN NÚMERO 07-01-01-82372-10 EMITIDA POR SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021; 11) RENOVACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL PROYECTO GEOTERMICO DENOMINADO "PLANTA GEOTERMICA EL CEIBILLO", FIANZA C-2, POLIZA No. 321402, CON VIGENCIA DEL 14 DE MAYO DEL 2020 AL 13 DE MAYO DE 2021. EXPEDIENTE DGE-176-2009.

**DILIGENCIAS JUDICIALES:**

**CONTESTACION DE DEMANDAS NUEVAS CONTENCIOSOS:**

- 1.- 01145-12-2020 OF. 2º. SALA 5ª.
- 2.- 01145-40-2020 OF. 2º. SALA 5ª.
- 3.- 01145-290-2020 OF. 2º. SALA 5ª.
- 4.- 01190-10-2020 OF. 1º. SALA 6ª.

**EVACUAR ADUIENCIAS DIA PARA LA VISTA CONTENCIOSOS:**

- 1.- 01145-147-2019 OF. 2º. SALA 5ª.
- 2.- 01145-149-2019 OF. 1º. SALA 5ª.
- 3.- 01145-245-2019 OF. 3º. SALA 5ª.
- 4.- 01011-208-2016 OF. 4º. SALA 1ª.

**EVACUAR AUDIENCIA DE APERTUTAS A PRUEBA CONTENCIOSOS:**

- 1.- 01190-225-2017 OF. 3º. SALA 6ª.
- 2.- 01190-149-2019 OF. 1º. SALA 6ª.
- 3.- 01145-221-2019 OF. 1º. SALA 5ª.
- 4.- 01145-161-2019 OF. 3º. SALA 5ª.
5. 01190-210-2018 OF. 3º. SALA 6ª.

**EVACUAR AUDIENCIAS RECURSO DE ACLARACION Y AMPLIACION:**

- 1.- 01002-00015-2020 OF. 3º. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
- 2.- 01002-27-2020 OF. 2º. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

**EVACUAR AUDIENCIA EN AMPAROS:**

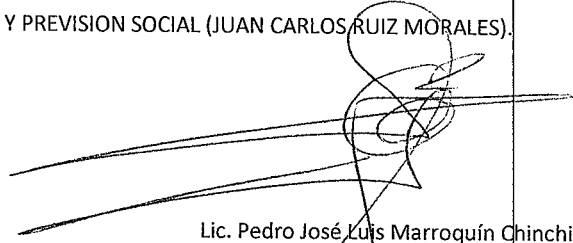
- 1.- 3037-2020 OF. 1º. SECRETARIA AUDIENCIA POR 48 HORAS COMO TERCERO INTERESADO EL MEM
- 2.- 2656-2020 OF. 4º. SECRETARIA AUDIENCIA POR 48 HORAS COMO TERCERO INTERESADO EL MEM
- 3.- 01145-7-2020 OF. 1º. SECRETARIA AUDIENCIA POR 48 HORAS



**EVACUAR AUDIENCIA PARA LA VISTA EN EL RAMO LABORAL**

- 1.- 01173-04483-2019 OF. 3º. SALA 1ª. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. (ELSA MAGNOLIA VASQUEZ ALIÑADO)
- 2.- 01173-2117-2019. OF. 3º. SALA 1ª. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. (YADIRA CELESTE SANTOS CARIAS)
- 3.- 01173-6716-2019 OF. 3º. SALA 1ª. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL (JUAN CARLOS RUIZ MORALES).

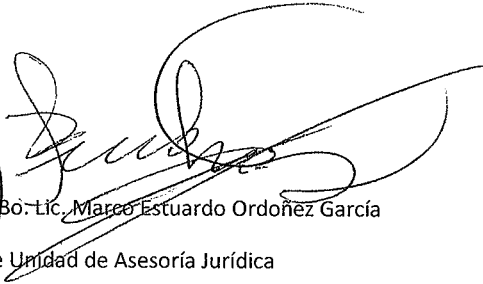
Atentamente,



Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla

Abogado y Consultor Legal

Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Lic. Marco Estuardo Ordoñez García

Jefe Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Licenciada Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

